



20251000352785

GD-F-008 V.25

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No. SSPD – 20251000352785 DEL 24/07/2025

“Por la cual se deroga un nombramiento nombramiento en periodo de prueba”

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las conferidas por los numerales 18 y 19 del artículo 8º del Decreto 1369 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, señala:

“Artículo 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (Subraya intencional)***
- 2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.***
- 3. La administración no haya comunicado el nombramiento.***
- 4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado”***

Que mediante Resolución No. SSPD – 20251000308085 del 28 de junio de 2025 “Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en la planta del personal de la entidad con ocasión al Proceso de Selección No. 2504 de 2023 – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios”, se nombró en periodo de prueba en la modalidad de concurso abierto, al señor **NICOLÁS EDUARDO ROMERO ALEJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.061.189, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, identificado con el código de OPEC No. 199039, asignado a la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo, de la planta global de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, por el término de cuatro (4) meses.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.

Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35

Dirección Territoriales

Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.

Código postal: 110221

Código postal: 110221

PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059

Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001

sspd@superservicios.gov.co

Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003

Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.

Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046

Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05

Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031

NIT: 800.250.984.6

Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002

www.superservicios.gov.co

Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010

Que mediante radicado No. 20255292905872 del 21 de julio de 2025, el señor **NICOLÁS EDUARDO ROMERO ALEJO**, informó no aceptar el nombramiento en periodo de prueba en la modalidad de concurso abierto al mencionado empleo.

Que de acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que el señor **NICOLÁS EDUARDO ROMERO ALEJO**, no aceptó el nombramiento en periodo de prueba en la modalidad de concurso abierto conferido por esta Entidad, es procedente derogar la Resolución No. SSPD – 20251000308085 del 28 de junio de 2025 “*Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en la planta del personal de la entidad con ocasión al Proceso de Selección No. 2504 de 2023 – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios*”.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Derogar el nombramiento en periodo de prueba en la modalidad de concurso abierto efectuado mediante Resolución No. SSPD – 20251000308085 del 28 de junio de 2025 “*Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en la planta del personal de la entidad con ocasión al Proceso de Selección No. 2504 de 2023 – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios*” al señor **NICOLÁS EDUARDO ROMERO ALEJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.061.189, en la vacante definitiva del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, identificado con el código de OPEC No. 199039, asignado a la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo, de la planta global de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, por el término de cuatro (4) meses, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

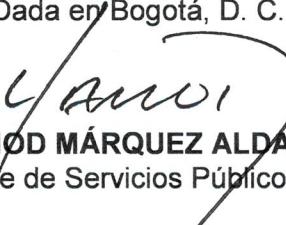
Artículo 2. Comunicar la presente resolución al señor **NICOLÁS EDUARDO ROMERO ALEJO**, al correo reportado, a través de la Dirección de Talento Humano.

Artículo 3. Comunicar la presente resolución al Director de Talento Humano, o quien haga sus veces.

Artículo 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.


YANET MÁRQUEZ ALDANA

Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Este documento está suscrito con firma mecánica, autorizada mediante Resoluciones Nos. 20201000057315 y 20201000057305 del 09 de diciembre y modificada parcialmente mediante Resolución No. 20201000057965 del 14 de diciembre de 2020, por las cuales se adopta y autoriza el uso de la firma digital y mecánica, respectivamente, para la expedición de resoluciones, memorandos, comunicaciones, oficios y documentos relacionados con el trámite de notificaciones.

Proyectó: Erica Alejandra Rincón García – P. Universitario GAP 

Aprobó: Iván Alberto Ordóñez Vivas – Director TH 

Aprobó: Jhonn Vicente Cuadros Cuadros – Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Aprobó: Angelica Del Pilar Torres Agudelo– Secretaria General 